



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 179/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“ n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad; “

Que, con oficio N° 309-VINCOPP-UTMACH de marzo 18 del 2015, la Ing. Katerine Guevara Correa, Analista de Pasantías y Prácticas III, Analista de Pasantías y Prácticas III – Directora Subrogante de VINCOPP, remite el Convenio específico de Vinculación con la Sociedad, Cooperación, y Asistencia Técnica con el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), para que sea analizado y autorizada su suscripción.

Que, el objeto del Convenio a suscribirse es ampliar el accionar dentro del campo de la labor social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios UTMACH-CONSEP.

Que, con oficio N° 045-2015- PG-UTMACH, de fecha 23 de enero de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo observaciones a ser corregidas, luego de lo cual se proceda a la suscripción del Convenio con el CONSEP.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

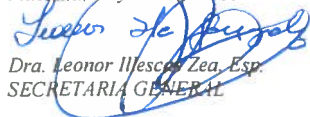
RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Específico de Vinculación con la Sociedad, Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) y el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) N° CONSEP-DNAJ-2015-02.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 15 de abril y continuada el 16 de abril de 2015

Machala, mayo 10 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL